



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de *septiembre* de 1998.-
Visto lo solicitado a fs. 5,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo,
a partir del 14 de septiembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Lomas de Zamora N° 1, doctora Roxana Débora Moya, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MAR